

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Gestión de Empresas Industriales / Master in Industrial Business Management por la Universidad Ramón Llull

**Universidad/des:** Universidad Ramón Llull

**Centro/s:**

- IQS School of Management/Facultad de Economía IQS

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

En la Denominación del título, se introduce la traducción del mismo al inglés.

La actualización de las plazas de nuevo ingreso aprobadas por el Consell Interuniversitari de Catalunya (CIC) pasan de 30 a 55. El incremento parece viable en cuanto a profesorado, personal de apoyo e infraestructuras y recursos materiales, y conlleva la conformación de más de un grupo para el desarrollo de las asignaturas y las metodologías docentes propuestas. Se contempla la impartición de dos grupos de docencia, uno de ellos básicamente impartido en castellano y otro impartido en inglés, dirigido a alumnos nacionales e internacionales que escojan esta opción.

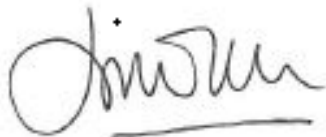
Se introduce el inglés como lengua posible de impartición de algunos módulos, materias y asignaturas. Esta modificación se considera pertinente. Se entiende que se ofertan itinerarios para ambas lenguas (tal y como figura en la web) por lo que no resulta necesario hacer referencia al nivel de idioma en el perfil de ingreso recomendado.

Se incluye en la memoria la modificación no sustancial aprobada vía seguimiento consistente en el cambio de la asignatura obligatoria “Gestión de la Calidad” (3 ECTS) por la asignatura “Gestión de datos, calidad e innovación”, con la misma distribución temporal, créditos y competencias. La nueva asignatura se considera consistente con los objetivos de la titulación. También se ajusta convenientemente a las competencias específicas vinculadas a la materia (CE7 y CE8, especialmente esta última).

La planificación temporal se considera pertinente con el cambio propuesto.

Se evalúa favorablemente la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 28/07/2020